

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****70****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Soledad Feito Gayo letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1923/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia Nº 243/2023

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroñero.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, D./DÑA. M. Antonia de Torres Diez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1923/2023, contra D./Dña. Nyah Almanza Castillo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Doña Nyah Almanza Castillo, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días, a razón de 3 euros día (en total 54 Euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo—El/la Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Nyah Almanza Castillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de abril de 2024.—El/la letrado de la Administración de Justicia.

(03/6.314/24)

